

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3629/2023

MAT.: Sanciona término anticipado de prácticas profesionales por las causas que indica (Julio 2023).

FECHA: 31 de julio de 2023.

VISTOS:

La Ley N° 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 995 del Ministerio de Justicia de 1981, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; lo dispuesto en la Sesión de Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana de fecha 2 de agosto de 2019, que designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 3 de septiembre de 2019 ante la Notario Público de Santiago, doña Claudia Gómez Lucares; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, el artículo 2° de la Ley 17.995 establece que las Corporaciones de Asistencia Judicial “proporcionarán los medios para efectuar la práctica necesaria para el ejercicio de la profesión a los postulantes a obtener el título de abogado”, lo que se reitera en el artículo 3 letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 995 de 1981, al indicar que el objeto también abarca el “proporcionar a los egresados de derecho postulantes a obtener el título de Abogado, la práctica necesaria para obtenerlo en conformidad a la ley”.

2° Que, la práctica profesional tiene una duración de seis meses consecutivos e ininterrumpidos, y sólo podrá suspenderse por fuerza mayor, la que será calificada por el Director General del Servicio, según señala el artículo 4° del Reglamento de Práctica Profesional establecido en el Decreto N° 265 de 1985 del Ministerio de Justicia, el que en concordancia con el artículo 7° del mismo cuerpo legal, establece la posibilidad de poner término anticipado a la práctica profesional en caso de no poder cumplir el postulante con la asistencia y puntualidad requerida, y necesaria para dar un buen servicio a nuestros patrocinados.

3° Que, la ley 19.880 establece como principio fundamental de la administración, el de la economía procedimental, por el cual se deben impulsar los actos con eficacia, de manera de decidir en un solo acto, todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo.

4° Que, del análisis y estudio de los antecedentes por parte del Director General, se ha determinado necesaria la dictación del presente acto administrativo.



RESUELVO:

1° SANCIÓNESE, los siguientes términos de prácticas profesionales, por no haberse cumplido con el plazo legal y reglamentario establecido en el artículo 523 N° 5 del Código Orgánico de Tribunales, así como en el artículo 4° del Reglamento de Práctica Profesional establecido en el Decreto N° 265 de 1985 del Ministerio de Justicia:

N°	RUT	APELLIDOS	NOMBRES	UNIDAD	DEPENDENCIA	INICIO	FECHA DE RENUNCIA	TIPO
1	16276478-0	ACUÑA OSSES	MIGUEL ANGEL	SERNAMEG RM	CONVENIO	05/06/2023	03/07/2023	R.P.
2	19890889-4	ARAOS HENRIQUEZ	CRISTOBAL VICENTE	SERNAC RM	CONVENIO	13/07/2023	12/07/2023	R.A.
3	18505988-k	AVALOS CARVAJAL	CAMILA FERNANDA	CAJS CREDEN	DRMS	06/07/2023	04/07/2023	R.A.
4	13234575-9	BOZZO MONCADA	PAMELA CECILIA	SERNAMEG RM	CONVENIO	06/07/2023	11/07/2023	R.P.
5	19610525-5	CABELLO MORA	ALEXIS ALEJANDRO	CAJS CURICO	DRDM	08/05/2023	04/07/2023	R.P.
6	18167300-1	CABRERA OLAVE	SEBASTIAN ALBERTO	CAJS OFICINA DE FAMILIA SAN MIGUEL	DRMS	08/05/2023	10/07/2023	R.P.
7	13332751-7	DEREZUNSKY FINKELSTEIN	DANIEL ALEJANDRO	CAJS SAN RAMON	DRMS	04/04/2023	11/07/2023	R.P.
8	20297753-7	DIAZ JELDES	MIGUEL ANGEL	CAJS LA FLORIDA	DRMN	06/07/2023	04/07/2023	R.A.
9	15474253-0	ESPINOZA RIVAS	BERNARDA JEANNETTE	DEFENSORIA REGIONAL METROPOLITANA SUR	CONVENIO	03/06/2022	27/07/2023	R.P.
10	19844356-5	FIGUEROA CORNEJO	FABIAN IGNACIO	CAJS OFICINA DERECHOS HUMANOS	DRMN	06/07/2023	20/07/2023	R.P.
11	19489038-9	GENSKOWSKY LO PRESTI	ESTEBAN RODOLFO	CAJS CONCHALI	DRMN	15/06/2023	10/07/2023	R.P.
12	18613237-8	GUZMAN GONZALEZ	JAVIER ORLANDO	CAJS LO PRADO	DRMN	05/10/2021	20/10/2021	R.P.
13	15420679-5	HIDALGO PIUTRIN	MARITZA PATRICIA	CAJS LAMPA	DRMN	06/07/2023	08/07/2023	R.P.
14	17586542-k	LARA ORTEGA	JORGE SEBASTIAN	CAJS SAN JAVIER	DRDM	05/06/2023	27/07/2023	R.P.
15	21214544-0	MERLI	GERMAN	SERNAC RM	CONVENIO	06/07/2023	07/07/2023	R.P.
16	19533775-6	MORIS ARELLANO	MAXIMILIANO ANDRES	MINISTERIO PUBLICO RM	CONVENIO	06/07/2023	11/07/2023	R.P.
17	12897342-7	MUÑOZ ROA	ANDREA INGRID	CAJS BUIN	DRMS	06/07/2023	19/07/2023	R.P.
18	16689191-4	ORREGO ARAYA	LIZETT FABIOLA	CAJS LA CISTERNA	DRMS	04/04/2023	08/05/2023	R.P.
19	20211720-1	PARRA HERRERA	SEBASTIAN ALONSO	CAJS MACUL	DRMN	06/07/2023	06/07/2023	R.A.
20	19565888-9	PINOCHET ARAYA	FRANCISCA CATALINA	CAJS INDEPENDENCIA	DRMN	06/07/2023	03/07/2023	R.A.
21	16385187-3	REYES ROMERO	EDUARDO ENRIQUE	JUNJI	CONVENIO	06/07/2023	12/07/2023	R.P.
22	19905922-K	ROJAS VELASQUEZ	CARMEN GLORIA	CAJS CREDEN	DRMS	06/07/2023	06/07/2023	R.A.
23	20067332-8	ROJO ROJAS	VALERIA BELEN	CAJS TIL TIL	DRMN	06/07/2023	04/07/2023	R.A.
24	18133908-K	SANTANA MANCILLA	Yael NAYARET	CAJS CREDEN	DRMS	06/07/2023	06/07/2023	R.A.
25	19109672-k	SURRIBA RIQUELME	TRACY SHARON	CAJS PUNTA ARENAS	DRMG	06/07/2023	06/07/2023	R.A.
26	11473381-4	TRONCOSO FUENTES	MARCELO RODRIGO	CAJS OFICINA ADULTO MAYOR RM	DRMN	06/07/2023	19/07/2023	R.P.
27	19408335-1	ULLOA BUSTOS	NICOLAS ANDRES	CAJS SAN MIGUEL	DRMS	05/09/2022	08/02/2023	R.P.
28	19083723-8	VALDIVIESO PANTOJA	JOSE MANUEL	CAJS TIL TIL	DRMN	04/04/2023	28/07/2023	R.P.
29	14151449-0	VILLALOBOS PAVEZ	JOSE IVAN	CAJS CONCHALI	DRMN	05/06/2023	13/07/2023	R.P.
30	19960467-8	YAÑEZ SABAL	ROCIO BELEN	CAJS TALCA	DRDM	13/07/2023	12/07/2023	R.A.



Cuadro de Nomenclaturas relacionadas al Término Anticipado		
1	R.A.	Renuncia anterior a Incorporación efectiva de postulante a UO o IEC (sin asignación de causas)
2	R.P.	Renuncia posterior a la Incorporación efectiva de postulante a OU o IEC (con asignación de causas)
3	T.A.	Término Anticipado propiamente tal (Solicitado directamente por Abogado Jefe)

2° DÉJASE constancia que el término anticipado o la renuncia a la práctica profesional, conlleva la pérdida de todo el período efectivamente ejercido por el interesado en la determinada Unidad Operativa o Institución en Convenio, debiendo realizar el postulante un nuevo período de 6 meses en su oportunidad, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 523 N° 5 del Código Orgánico de Tribunales.

3° NOTIFÍCASE la presente resolución a los interesados en los términos del artículo 19 de la Ley N° 19.880, remitiéndose copia del presente acto administrativo al correo electrónico que haya designado el postulante, como medio válido de comunicación ante la Unidad de Prácticas Profesionales.

NUMÉRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRO DÍAZ LETELIER
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA R.M.



GPG/SVB/ELB

DISTRIBUCIÓN (33):

1. Archivo D.G.

2. Unidad de Prácticas Profesionales.

3. Departamento Jurídico.

4. Postulantes (30): araosc10@gmail.com; mmoris2015@alu.uct.cl; andichristi@yahoo.es; jose_vlp@hotmail.com; rbyanez@uc.cl; daniel@derezunsky.cl; pamelabozzomoncada@gmail.com; e_rreyes@hotmail.com; alexistity97@gmail.com; m.diazjeldes@gmail.com; cgg.consultas@gmail.com; lizett.fabiola.orrego.araya@gmail.com; sebaprh@gmail.com; yaelsantanamancilla@gmail.com; covelasquez@uc.cl; tsurriba@umag.cl; nicolas.ulloab4@gmail.com; mhidalgopiutrin@gmail.com; german.ger@live.cl; egenskow@gmail.com; s.cabreraolave@gmail.com; camif.avalos@gmail.com; valeria.rojo.r@mail.pucv.cl; miguel.acuna@mayor.cl; francisca.pinocheta@alumnos.uv.cl; fabfiguec@gmail.com; mrtroncosof@gmail.com; berni.espinozar@gmail.com; rosendo.ropa@gmail.com; valdiviesojoosemanuel@gmail.com